

ACUERDO DE CONCEJO N°296-2023-CM/MPS

Satipo, 02 de octubre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de setiembre del año 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 004-2023-C.P.J-A/P, de fecha 07 de agosto del 2023, con Expediente Administrativo N° 22900, el Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Interandino Sr. Richard Uscamayta Salazar, solicita el apoyo con la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100) para el pago de maestro de obra para la construcción del puente sobre el Río Pucutá – Interandino;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2023 de fecha 26 de setiembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos (Pedidos), se debatió el pedido del Regidor Jhony Campos Montes, quien pide que el Concejo Municipal apruebe el apoyo mediante subvención social para el pago de mano de obra para la construcción del puente sobre el río Pucutá – Interandino, hasta por la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles);

De conformidad con el Artículo 9° Inc. 26 de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORIA**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el apoyo mediante Subvención Social, para el pago de maestro para la construcción de un puente sobre el río Pucutá en el centro poblado Interandino del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, hasta por la suma de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles), solicitado por el Delegado Vecinal Comunal Sr. Richard Uscamayta Salazar, identificado con DNI N° 43283243, debiendo para su atención contar con los requisitos establecidos en los dispositivos legales vigentes.

ARTICULO 2°.- HACER, de conocimiento del presente Acuerdo al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias para los fines pertinentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. Conl-EP(r)

Mg. CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde